



Expediente: 1032/09

Carátula: EGLOFF JUAN RODOLFO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/02/2020 - 05:34

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 1032/09



H105031067987

Expte. N°: 1032/09

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2020.-

Autos: EGLOFF JUAN RODOLFO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.-

Se notifica a: EGLOFF, JUAN RODOLFO (actor)

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de autos, no habiendo la parte actora ni los letrados aludidos en el informe precedente, dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 08/08/2019 (fs. 485) y notificado el 16/08/2019 (cédulas glosadas a fs. 486, 488 y 489). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de JUAN RODOLFO EGLOFF (actor), ANTONIO SEVERO TEJERIZO (por derecho propio) y JOSÉ RODOLFO CARABAJAL (por derecho propio), en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL. ... FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

GAE

Actuación firmada en fecha 04/02/2020

Certificado digital:

CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.